

ACTA NÚMERO ONCE. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió

a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0348, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Pitta Vairo S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTITRES 76/100 DÓLARES (\$623.76), en concepto de pago por compra de veinticuatro contadores de alfa -sj-lfc broncer , para proyecto de Ampliación de Sistema de Agua Potable en la ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Ofelia Salguero, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$66.00), en concepto de pago por la compra de once pollos aliñados para inauguración del proyecto: Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, el día dieciséis de marzo del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Señora Teresa de Jesús Cardoza Viuda de Pérez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Caserío El Conacaste quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su Hija Juana Berali Aguilar Cardoza, quien falleció el día diez de marzo del presente año, a consecuencia de Paro Cardíaco, Secuelas de Poliomielitis, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas



de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), a nombre de la Sra. Teresa de Jesús Cardoza Viuda de Pérez, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su Hija Juana Berali Aguilar Cardoza, quien falleció el día diez de marzo del presente año, a consecuencia de Paro Cardíaco, Secuelas de Poliomielitis, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución del proyecto: Apertura de tramo de calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Concepción, Tejutla, Chalatenango, leída y analizada la Carpeta Técnica elaborada para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica elaborada para la ejecución del proyecto: Apertura de tramo de calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Concepción, Tejutla, Chalatenango Construcción de Servicios Sanitarios en área de Juegos Infantiles Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0001, de fecha once de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Arq. José Martín Cabrera Herrera, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), en concepto de pago por servicios Técnicos en la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: Apertura de tramo de calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Concepción, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Leída la solicitud de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, presentada por la Señora Isabel Martínez de Candelario, quien solicita la reposición de Partida de Nacimiento de su padre Señor: Rogelio Martínez López, quien nació el nueve de septiembre del año mil novecientos siete, hijo de Francisco Martínez y Isabel López, pero según expreso fueron quemados los archivos en la época de la guerra, y no cuenta con Certificación de acta original de Nacimiento, por lo cual presenta Fe de Bautismo, para su respectiva reposición, y por haber llenado los requisitos legales que mencionan los artículos 55 al 62 de la Ley de Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar reponer la Partida de Nacimiento del Señor Rogelio Martínez López, quien nació el nueve de septiembre del año mil novecientos siete, siendo hijo de Francisco Martínez y Isabel López.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que

cancele facturas No. 0262; No. 1096; No. 1857; No. 0744; No. 1733, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$1,312.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h y camión de volteo n veintitrés setenta y tres internacional designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 1557; No. 1351; No. 1087; No. 0809; No. 0418, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$804.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres designados a la Recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0313; No. 0432; No. 0433; No. 1163; No. 0476; No. 1183; No. 1947; No. 1397 a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 25/100 DÓLARES (\$563.25), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Gerson Sigfredo Alvarado Martínez, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$138.00), en concepto de pago por la compra de veintitrés pollos aliñados para la cena en inauguración del proyecto en el Caserío Los Pérez, el día miércoles veintitrés de marzo del presente, erogase el gasto a la cuenta



del proyecto: Concreteado en tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón
rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, Fodes
Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-
ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en
forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de
pago, a nombre de Lucio Mario Galdámez Franco, por la cantidad de TRESCIENTOS
CINCO 56/100 DÓLARES (\$305.56), en concepto de pago por servicio de transporte de
veintisiete tubos de cemento de veinticuatro pulgada, y una camionada de piedra para
el proyecto de colocación de tuberías simple para la reparación de calle del sector del
sector los Mangos, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.-
Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El
Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA:
Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías
Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en
concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería,
lectura de medidores y otras actividades, periodo del veintiuno de febrero al catorce de
marzo del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y
Mantenimiento de Agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales
consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus
facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que
cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancía, por la cantidad de
CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días
de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, lectura de medidores y otras
actividades, periodo del veintiuno de febrero al catorce de marzo del año dos mil
veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de
Agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO
NÚMERO TRECE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Sra. María
Anita López de Alfaro, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]
[REDACTED] en la cual solicita dispense la mora
cumulado por tres años, por el servicio de alumbrado público, el cual desde el año dos
mil diecisiete los de caess movieron el poste a otro lugar y fue hasta el año dos mil

veinte que pusieron otro poste para ubicar otra lámpara, por lo cual está dispuesta cancelar los años que si a contado con el servicio, así mismo solicita inspección por el alumbrado el cual tiene tres meses que dejo de alumbrar, y solicita también se dispense los meses octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno, y teniendo a la vista el informe por parte de catastro en la cual realizo la inspección y se pudo comprobar dicha situación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 0927, de nombre María Anita López, la mora acumulada en los años comprendidos de dos mil diecisiete al año dos mil veinte, así mismo los meses octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno, ya que según el informe de inspección la lámpara esta arruinada; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0557; No. 0558; No. 0559; No. 0560; No. 0561, todas de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES (\$2,956.05), en concepto de pago por la compra de diferentes productos para la realización de actividades de diferentes unidades como proyección social, la unidad deportiva y conserje, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 00064, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de María Concepción López de tejada, Propietario de Servifrio, por la cantidad de QUINIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$504.00), en concepto de pago por servicios técnicos en el mantenimiento, limpieza y revisión de aires acondicionados del Edificio Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO**



DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684895, de fecha quince de Marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 52/100 DÓLARES (\$2,535.52), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de marzo del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000055, de fecha dieciocho de Marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$3,158.00), en concepto de pago por la compra de tonners y tintas para el uso de las Oficinas Administrativas de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0121, de fecha catorce de Marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Guillermo Antonio Martínez Herrera, propietario de Servicios Industriales Diversos, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$239.40), en concepto de pago por la compra de deshumificador frigidaire treinta y cinco litros, ciento quince voltios para la Unidad de Gestión Documento y archivos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1368, de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Omnivision, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de internet de casa comunal, parque Municipal, Mercado y edificio Municipal, el mes de enero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos

Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Salitre, en la cual manifiestan que solicitan ayuda para la construcción del techo y reparación de lavaderos de los baños públicos del sector los mangos del Cantón El Salitre, por lo cual solicitan de tres polines de cuatro por dos encajuelados chapa catorce, y con el pago de la mano de obra, para dicha construcción y arreglo, ya que los demás materiales los han obtenido por donaciones de la comunidad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las comunidades en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que haga las gestiones necesarias para la adquisición de los siguientes materiales: de tres polines de cuatro por dos encajuelados chapa catorce, y además de buscar la persona idónea para reparación del techo y reparación de lavaderos de los baños públicos del sector los mangos del Cantón El Salitre.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, con el objetivo de evaluar la efectividad de los controles internos administrativos, documentos, registros y operaciones contables, proporcionando un método adecuado, para el pronto y exacto registro de las transacciones, así mismo teniendo a la vista el plan anual de trabajo para el año dos mil veintidós, y con base a lo establecido en el art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, presentado por la Unidad de Auditoria Interna, el cual ha sido leído y analizado por este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar el Plan Anual de Trabajo para el año dos mil veintidós, de la Unidad de Auditoria Interna, quien esta obligados a darle seguimiento y cumplimiento al mismo, con el objetivo de que la administración Municipal sea transparente y comprometida con las necesidades de la población, brindando los servicios municipales con altos estándares de calidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, con el objetivo de evaluar la efectividad de los controles internos administrativos, documentos, registros y operaciones contables, proporcionando un método adecuado, para el pronto y exacto registro de las transacciones, así mismo



teniendo a la vista el plan anual de trabajo para el año dos mil veintitrés, y con base a lo establecido en el art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, presentado por la Unidad de Auditoria Interna, el cual ha sido leído y analizado por este Concejo en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el Plan Anual de Trabajo para el año dos mil veintitrés, de la Unidad de Auditoria Interna, quien esta obligados a darle seguimiento y cumplimiento al mismo, con el objetivo de que la administración Municipal sea transparente y comprometida con las necesidades de la población, brindando los servicios municipales con altos estándares de calidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud por parte de los Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Salitre, donde solicitan la colaboración económica, para sufragar gastos por las actividades que se desarrollan en el marco de sus fiestas Patronales, las cuales se llevaran a cabo del veintiséis de marzo del presente año al tres de abril del presente año, en dichas actividades son las siguientes: a) Cabalgata el día veintisiete de marzo del presente año; b) Cuadrangular de futbol el día dos de abril del presente año; c) Jaripeo, por lo tanto y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades a celebrar sus fiestas patronales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autoriza al Tesorero Municipal a que entregue la Cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$3,175.00), a nombre de José Antonio Santos Fabián, en concepto de pago por colaboración económica para la realización los eventos Cabalgata, Cuadrangular de futbol y Jaripeo, todas actividades en el marco de sus fiestas tradicionales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Quinto Festival Social, Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Santos Portillo Ardon, (conocido por Santos Portillo Pérez) portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la que manifiesta que era propietario de un microbús que hacia recorrido de Tejutla hacia Amayo y viceversa, el cual fue calificado en el Sistema de Safiem de esta Municipalidad ficha Número 04234, en el año dos mil trece, pero es el caso que dicho vehículo se le arruino

en el mes de diciembre dos mil quince, motivo por el cual el decidió viajar hacia otro país pero por circunstancias el viaje que emprendió no le salió bien y se regresó nuevamente a El Salvador, y por desconocimiento no vino a reportar a la Municipalidad que dejarían de funcionar, y es el caso que le ha llegado estado de cuenta por la cantidad de setecientos noventa y dos 72/100 dólares (\$792.72), cobro desde el mes de abril del año dos mil trece al mes de marzo del año dos mil veintidós, razón por la cual solicita cancelar los meses de Abril dos mil trece a noviembre dos mil quince, tiempo que si estuvo funcionando dicho microbús, y solicita sea exonerando el pago desde diciembre dos mil quince al mes de marzo del presente año, ya que por desconocimiento no vino a reportar dicho caso a la Municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realicen las gestiones necesarias, para el cobro correspondiente, a nombre del Sr. Santos Portillo Pérez, ficha Numero 04234, pago de un microbús que hacia recorrido de Tejutla hacia Amayo y viceversa, del mes de abril del año dos mil trece al mes de noviembre del año dos mil quince, así mismo el cierre de dicha cuenta; 2) Autorizar a la Contadora Municipal y la Unidad de UATM, para que descargue la mora y saldo existente a nombre del Sr. Santos Portillo Pérez, ficha Numero 04234, ya que se pudo comprobar que dicho microbús que hacia su recorrido de Tejutla hacia Amayo y viceversa, a partir del mes de diciembre dos mil quince dejo de funcionar.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Sra. Margarita del Carmen Mejía de Pérez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien actúa en representación del Señor Remberto Antonio Hernández, quien es su yerno y es el caso que dicho señor era propietario de un pick up que hacia recorrido de Cantón Rio Grande de Alvarado hacia Tejutla y viceversa, el cual fue calificado en el Sistema de Safiem de esta Municipalidad ficha Número 2848, en el año dos mil once, pero es el caso que en el año dos mil catorce, el Sr. Remberto Antonio Hernández, se fue del país y por desconocimiento no vino a reportar que el pick up dejaría de funcionar en la ruta antes mencionada, y es el caso que le ha llegado estado de cuenta por la cantidad de

quinientos sesenta y ocho 84/100 dólares (\$568.84), cobro desde el mes de septiembre del año dos mil once al año dos mil quince, razón por la cual solicita cancelar los meses de septiembre dos mil once a diciembre dos mil trece, tiempo que si estuvo funcionando dicho pick up, y solicita sea exonerando el pago desde enero dos mil catorce al mes de julio dos mil quince, ya que por desconocimiento no vino a reportar dicho caso a la Municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realicen las gestiones necesarias, para el cobro correspondiente, a nombre del Sr. Remberto Antonio Hernández, ficha Numero 2848, pago de un pick up que hacia recorrido de Cantón Rio Grande de Alvarado hacia Tejutla y viceversa, del mes de septiembre dos mil once a diciembre dos mil trece, así mismo el cierre de dicha cuenta; 2) Autorizar a la Contadora Municipal y la Unidad de UATM, para que descargue la mora y saldo existente a nombre del Sr. Remberto Antonio Hernández, ficha Numero 2848, ya que se pudo comprobar que dicho pick up que hacia su recorrido de Cantón Rio Grande de Alvarado hacia Tejutla y viceversa, dejo de prestar servicios a partir del mes de enero dos mil catorce al mes de julio dos mil quince.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 22SD000F, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Proveedora Eléctrica El Salvador, S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 31/100 DÓLARES (\$663.31), en concepto de pago por la compra de Equipo de protección para el auxiliar de la Unidad de Servicios Municipales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

